

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
Universidad Patrimonio de la Comunidad.
Avenida Universitaria, No. 100, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez
Tels.: (809) 585-2291, ext. 243 y Fax. (809) 240-0603



Registro	DPD C: 0090-2022
A la	<i>Ing. Marilyn Diaz</i>
	Rectora de la UTECO
Asunto	Proyecto de Presupuesto Institucional 2023
Fecha	26 de mayo del 2022
Referencia	Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley 236-14 Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
Solicitudes Específicas	Valorar el Proyecto de Presupuesto Institucional a los fines de ser presentada al Consejo de Regencia y definir líneas de acción para un aumento en la asignación del Estado Dominicano a la UTECO para el año 2023.
Preámbulo	<p>Los estudios sobre el desarrollo de las provincias y regiones de la República Dominicana permiten vislumbrar la urgencia de diversificar la oferta de educación superior y mejorar las oportunidades de cobertura y acceso. En el caso de la Franja Oriental del Cibao Sur estos requerimientos se han incrementados con las operaciones de explotación de los recursos mineros, que plantean asegurar adecuadas inversiones en formación de profesionales, investigación y extensión que aporten al mantenimiento de la calidad y pertinencia en la formación de los egresados y faciliten el cumplimiento de sus responsabilidad social y ambiental.</p> <p>El artículo 16, numeral 8 de la Ley 236-14 establece que es atribución del Consejo de Regencia “conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos, sobre la base del proyecto que presentará la Rectoría”. En se tenor el Decanato de Planificación y Desarrollo desde 11 de mayo del 2022, inició un proceso de consulta de las diferentes instancias de la estructura organizacional, y con los insumos recibidos, el análisis de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Quinquenal 2022-2026, las demandas del plan de mejora de la Evaluación Quinquenal de la Calidad y la valoración de la realidad financiera; formuló el Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023, por un monto de seiscientos catorce millones, novecientos once mil quinientos nueve con 00/00 pesos dominicanos (RD\$614,911,509.33) y participación del Estado dominicano por cuatrocientos veinticinco millones, seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 25/00 pesos dominicanos (RD\$425,698,365.25).</p> <p>Los ingresos proyectados, cumplen con los criterios del clasificador de ingresos de la Dirección General de Presupuesto y las fuentes definidas en los artículos 30 y 31 de la Ley 236-14, como son:</p>

<p>Proyecto de Presupuesto Institucional 2023</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las transferencias que haga el Gobierno Central, conforme lo establece la Ley No. 139-01; 2) Las donaciones nacionales e internacionales; 3) Los primeros cuatro (4) años recibirá el cinco por ciento (5%) de los fondos que recibe el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR), los años subsiguientes se incrementará en un diez por ciento (10%) hasta agotarse los beneficios recibidos por la explotación minera; y 4) otros ingresos que provengan de leyes especiales o de aportes específicos. <p>El Proyecto del Presupuesto Institucional del año 2023, mantiene la estructura de gastos según los criterios definidos por el clasificador de Gastos de la Dirección General de Presupuesto (DGEPRES). El cambio significativo en los aportes del Estado Dominicano a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se justifican en que la asignación actual, que data desde el 2019, ascendente a ciento nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/00 pesos dominicanos (RD\$109,459,440.00) y los quince millones con 00/00 pesos dominicanos (RD\$15,000,000.00) esperados como aporte del Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR) aseguran un ingreso de ciento veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/00 pesos dominicanos (RD\$124,459, 440.00) que con una matrícula de siete mil quinientos estudiantes, el ingreso per cápita mensual será de un mil trecientos ochenta y dos con 88/00 pesos dominicanos (RD\$1,382.88), que es lo mismo que cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 65/00 pesos dominicanos (RD\$4,148.65) muy por debajo a la media per cápita asignada a otras Instituciones de Educación Superior Dominicanas.</p> <p>Además, estos ingresos son inferiores a los doscientos veintisiete millones seiscientos dos mil setecientos sesenta y ocho con 83/00 pesos dominicanos (RD\$227,602,768.83) requeridos para la adecuación de la remuneración de los colaboradores docentes y administrativos; a los que se debe sumar los gastos corrientes, e inversiones de capital. Para cubrir este déficit la universidad debe administrarse con los ingresos propios y donaciones especiales, e implementar fuertes restricciones de austeridad que implican primero que no se realicen inversiones de capital encaminadas a implementar proyectos prioritarios según el plan de mejora de la Evaluación Quinquenal de la Calidad, segundo mantener las condiciones laborales, trabajo decente, a los más de 450 colaboradores docentes y administrativos que al devengar bajos salarios han financiado de manera histórica el desarrollo institucional, sin embargo, los actuales cambios en el entorno y mejores oportunidades en el inserción laboral en otras geografías constituyen amenazas para la retención de los profesionales formados en programas de cuarto nivel.</p> <p>Existen varios fundamentos que se tomaron en consideración al proyectar los egresos, como: para la UTECO es urgente realizar importantes inversiones de capital con el propósito de lograr la alineación al marco Jurídico del Estado Dominicano y las tendencias de educación superior como son actualización de las normativas y la estructura</p>
---	--

	<p>organizacional a la administración pública, fortalecimiento del sistema de información institucional, equipamiento de los laboratorios y talleres de apoyo a la docencia e investigación, desarrollo de centros experimentales en Ciencias Agroalimentarias, Geociencias, gestión y calidad del agua, mitigación del cambio climático, mejorar la eficiencia en los servicios institucionales, y continuar con la implementación de las acciones del plan de mejora de la Evaluación Quinquenal de la Calidad a ejecutar en el período 2022-2025.</p> <p>Un tercer elemento es la urgencia de mejorar las condiciones salariales a docentes y personal administrativo y de ser posible saldar el pasivo para el plan de pensiones y jubilaciones a los colaboradores que han dedicado décadas al quehacer de la Universidad de ahí el interés de alinear la estructura, los puestos, funciones y escala salarial con el marco legal y normativo de Administración Pública.</p> <p>Asimismo, se consideró un cuarto elemento el desafío de responder a la demanda de rediseñar y diversificar la oferta curricular e implementar los ajustes necesarios en cuanto a inscripción, costos de matrícula y servicios que permitan aumentar la cobertura e inclusión según los lineamientos globales promovidos por la UNESCO en la Agenda 2030 solo será posible implementar ajustes en el costo de matrícula y servicios en favor de los estudiantes en la medida que el Gobierno Central incremente la asignación de recursos en el presupuesto nacional. Como institución estatal, es importante y urgente aumentar las facilidades de formación profesional en repuesta a la demanda de la sociedad garantizando los niveles de calidad y pertinencia de estos tiempos.</p> <p>Po otro lado, es indispensable retomar la estética del campus universitario, para lograrlo se precisa de que el Gobierno Central retome y termine las obras de infraestructura, iniciadas en el año 2009 por diferentes instituciones estatales, varias de esas construcciones hoy constituyen ruinas que rompen la armonía arquitectónica del centro del campus, ya que fueron paralizadas y abandonadas desde el año 2010, entre ellas los laboratorios de ingenierías, biblioteca, salón multiusos, oficinas administrativas, edificio de 24 aulas y sus espacios deportivos, además de cinco talleres especializados desde el año 2020</p>
Contacto:	Para iniciar los trabajos y seguir las especificaciones técnicas, favor constatar al (809) 585-2291, ext. 243 y 263 o al (829) 213-6639.

Esperando contar con su acostumbrado apoyo, me despido por el momento.

C.C.: Archivo

Enviado por:
<p><i><u>Jaime Arismendi Acosta Padilla.</u></i></p> <p>Decano de Planificación y Desarrollo</p>



Proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2023

UTECO, se transforma

26 de mayo de 2022

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
Avenida Universitaria, No. 100, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
Tels.: (809) 585-2291, ext. 243 y Fax. (809) 240-0603

Índice de Contenido

1.0 Resumen Proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2023 -----	7
2.0 Contexto UTECO -----	8
3.0 Premisas para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional-----	11
4.0 Fuentes de fondos para el Financiamiento del Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023 -----	13
5.0 Relación de Ingresos y Gastos del Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023 -----	15
Anexo 1: Detalle de egresos por centro de costos para el Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023 -----	15
Anexo 2: Memoria Descriptiva del Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023-----	19

1.0 Resumen Proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2023

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) centrada en lograr sus funciones misionales y la visión definida en el Plan de Desarrollo Quinquenal, para el 2023 ha previsto un presupuesto de seiscientos catorce millones, novecientos once mil quinientos nueve con 33/00 pesos dominicanos (RD\$614,911,509.33). Según las proyecciones financieras los ingresos estimados para el año 2023 detalladas en la Tabla 1.1. La participación del Estado Dominicano es de 69.23%, es decir, cuatrocientos veinticinco millones, seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 25/00 pesos dominicanos (RD\$425,698,365.25), además se identificaron otras fuentes como son las 1) donaciones y aportes de otras instituciones que representan el 0.75% que asciende a cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con 80/00 pesos dominicanos (RD\$4,589,256.80), por concepto del programa de becas nacionales del MESCyT se espera un 3.12%, que es igual a diecinueve millones doscientos mil seiscientos ochenta y cinco con 28/00 pesos dominicanos (RD\$19,200,685.28), del Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR) del 5% definido en la Ley 236-14, 2.44% similar a quince millones con 00/00 pesos dominicanos (RD\$15,000,000.00) y por concepto de ingresos propios 24.46% que representan ciento cincuenta millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos dos con 00/00 pesos dominicanos (RD\$150,423,202.00), la naturaleza de los ingresos propios se detallan en la Tabla 1.3.

El Proyecto de Presupuesto Institucional se ha formulado, consiente de las necesidades más sentidas en los aspectos de remuneración y contribuciones, contratación de servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes al sector privado, bienes muebles e inmuebles tangibles y obras. Los cuales se enmarcan dentro de los proyectos encaminados a atender el fortalecimiento institucional, gestión académica, investigación, innovación y vinculación con el medio, gestión de recursos y aseguramiento de la calidad asumidos como ejes estratégicos en el Plan de Desarrollo Quinquenal 2022-2026. Considerados fundamentales para la adecuación a las exigencias de la educación superior, ciencia y tecnología que establece indicadores, estándares, criterios, componente y dimensiones de calidad para las instituciones de educación superior dominicanas.

Con la congelación de la asignación presupuestaria para la UTECO desde el año 2019, el abandono de seis obras, cinco desde el 2010 (los laboratorios de ingenierías, biblioteca, salón multiusos, oficinas administrativas, edificio de 24 aulas) y sus espacios deportivos, y la de cinco talleres especializados desde el año 2020, todas estas edificaciones estaban ubicadas en el centro del campus universitario, hoy constituyen ruinas, que además de afectar la paisajística son evidencias silentes de las inversiones del Gobierno Central en la universidad y a la provincia. Además, con estas asignaciones e inversiones la Universidad ha sido restringida para emprender iniciativas encaminadas a mejorar las condiciones de vidas de los funcionarios, profesores y colaboradores, crear más oportunidades de acceso, cobertura de los usuarios de la educación superior, cumplir con sus funciones misionales y contribuir al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

2.0 Contexto UTECO

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) fue fundada como Instituto Tecnológico del Cibao Oriental, (ITECO), el miércoles 10 de febrero del año 1982, por iniciativa de un grupo de munícipes liderados por Ing. Ramón Flores García. En su origen el propietario legal fue el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez, entidad estatal creada por el Decreto No. 1206 del 27 de septiembre del 1979, para administrar el 5% de los beneficios netos que obtuviera la empresa minera Rosario Dominicana ubicada en Pueblo Viejo, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana.

La UTECO, inició las actividades académicas el 11 de octubre del 1982, su primera oferta curricular incluye carreras a nivel de tecnólogo vinculadas a las áreas productivas de la región, entre ellas Geología y Minas, Agropecuaria, Administración de Recursos Hidráulicos, Educación, Administración de Empresas, Bioanálisis, Construcciones Civiles y Trabajo Social Rural. Para el 25 de febrero de 1983, mediante del Decreto 820 el ITECO obtuvo su personería jurídica que le autorizada a emitir títulos de técnico superior, grados y postgrado. Se debe resaltar que actualmente somos la única universidad de República Dominicana que oferta el programa de Ingeniería en Geología. El Proyecto de reapertura fue elaborado con el apoyo de técnicos nacionales de sector minero y consultores internacionales de la Universidad de Moa Dr. Antonio Núñez Jiménez en Cuba y de la Unión Europea y en su evolución ha implementado la movilidad de estudiantes y profesores con las universidades de Ontario de Canadá, San Luís Potosís de México y posee acuerdo de colaboración con otras universidades de renombre internacional.

Desde las funciones misionales, la UTECO inició la formación de profesionales mediante la Resolución 5/84 del Senado Académico, (hoy Consejo Académico), donde se autorizó egresar ochenta (80) técnicos superiores en Agropecuaria, Administración de Recursos Hidráulicos, Administración de Empresas, Trabajo Social Rural y Bioanálisis. Tras 40 años se han formado veinte mil trescientos setenta y siete (20,377) titulados en los niveles técnico, grado, especialidad y maestría. La matrícula activa es de 6,854 estudiantes de grado 256 participantes en programas de especialidad y maestría, 622 acciones formativas de Educación Continuada y la Escuela de Idiomas, 965 discentes que cursan el nivel secundario en el Instituto Politécnico Juan Sánchez Ramírez, centro funciona en acuerdo con el Ministerio de Educación de la República Dominicana en las modalidades Técnico Profesional, Artes y Técnico Básico, en su estructura organizacional la universidad incluye una plantilla de 284 docentes y 232 colaboradores con funciones administrativas.

Desde las funciones misionales de investigación y extensión, a pesar de las limitaciones financieras se han desarrollado importantes planes de intervención, investigaciones aplicadas en geología y agropecuaria e incluso los profesores en los últimos tres años están participando en cinco programas de investigación de FONDOCyT.

De acuerdo con la Ley 236-14, el dieciséis (16) de junio del año 2014 el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) convirtió en Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO),

alcanzando la clasificación de Universidad Pública y Estatal, en el devenir del tiempo ha superado tres procesos de Evaluación Quinquenal realizada, en su momento, por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES, 1998), Secretaría de Estado Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT, 2008-2012) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT, 2019-2021). Por tanto, se debe prever recursos financieros para el plan de mejora para el último proceso de evaluación externa, las iniciativas contenidas en el mismo se han iniciado a implementar, en ese orden, para el año 2023 se requieren ochenta y un millones seiscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con 00/00 pesos dominicanos (RD\$81,625.234.00). Según las directrices del marco legal de las instituciones públicas, las políticas generales de la universidad y Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ) la UTECO está llamada a responder a las necesidades, de la sociedad y del sector productivo afrontando los retos de la globalización, la sociedad del conocimiento, los órganos de aseguramiento de la calidad para la educación superior.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional 2023 se partió del análisis de la metodología empleada por otras instituciones de educación superior y las instituciones públicas, se observa que la aplicación de la normativa de gastos públicos contenida en el artículo 15 de la Ley Orgánica No.423-06, recogida en el ámbito del financiamiento de las universidades públicas de los artículos 90 y 91 de la Ley 139-01. Además, se contemplan las leyes 340-06 sobre Compras y Contrataciones, Ley 41-08 sobre función pública, Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana, la Ley 91-05 que crea el Consejo para la Administración de los Fondos Mineros de Sánchez Ramírez. Asimismo, la Ley No. 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), y la Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado (hoy en día Ministerio) de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Hasta la fecha no existe un criterio concreto para definir el límite de gastos en el ámbito de las universidades públicas, por tanto, se parte del criterio de cumplir necesariamente con el equilibrio presupuestario, donde a base de una proyección de los ingresos se definen los egresos. Para tales fines, en la UTECO, se parte de las necesidades de las diferentes instancias de la estructura organizacional, consiente de las limitaciones históricas con la que ha operado la Universidad, en busca de atender estas necesidades sus previsiones de gastos se basan en la siguiente estimación: previsión de ingresos definidos por la Ley 236-14, se establecen los gastos fijos (nóminas administrativa, docentes y de programas especiales, cuotas por afiliaciones, pago de servicios, gastos financieros sobre inversiones), para luego atender las inversiones de capital y las demandas estratégicas.

La Universidad, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones conferidas por la Ley 236-14, está obligada a aplicar todas las medidas que estén a su alcance para intentar cumplir los estándares definidos por el subsistema de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Dominicana y la Ley 139-01, sin olvidar la previsión en el aumento de los ingresos procedentes del Gobierno Central, el marco legal regulatorio de presupuesto de las instituciones públicas y el marco legal de libre acceso a la información. Todo ello obliga a elaborar un presupuesto prudente, cuyos objetivos principales el compromiso con la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto de

carácter improductivo, eficiente y eficaz en la gestión y la garantía en la prestación de los servicios esenciales que tiene encomendada la universidad.

El Proyecto de Presupuesto Institucional para 2023, parte de una evaluación del avance del presupuesto 2022, tomando en consideración que el año 2023 aún prevalecen en las dinámicas económicas efectos del impacto de la pandemia del COVID-19, promoviendo inestabilidad en los escenarios que permiten generar supuestos para la planificación que garanticen cambios trascendentales en los ingresos y los egresos, donde se prevé un año 2023 que cierra con balance neutro en la relación de ingresos y egresos. Además, el proceso de Evaluación Quinquenal de la Calidad contempla un plan de mejora, sin olvidar las tendencias de la educación superior donde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) gestionan implementar políticas educativas y mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan, desde la educación contribuir a las metas de la Agenda 2030 y con ella los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mientras, en el contexto nacional se espera aportar a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 01-2012).

La UTECO trabaja en el desarrollo institucional enfocada en el fortalecimiento institucional, gestión académica, investigación, innovación y vinculación con el medio, gestión de recursos y aseguramiento de la calidad. Es evidente que en las previsiones de gastos se han incorporado los diferentes marcos legales, y a la vez se ha trabajado basado en el clasificador por objeto de gasto de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). La Tabla 1.1 describe las previsiones de ingresos y gastos para el año 2023.

Tabla 1.1: Previsiones de ingresos y Gastos para la operación de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) para el año 2023.

Fuentes	Proyección Ingresos en RD\$	Proyección egresos en RD\$	Porcentaje (%)
Asignación Gobierno central según Ley 139-01	425,698,365.25		69,23
Donaciones y aportes	4.589.256,80		0,75
Asignaciones para becas Ley 139-01	19.200.685,28		3,12
Fondos Mineros Ley 236-14	15.000.000,00		2,44
Ingresos Propios	150.423.202,00		24,46
Remuneración y Contrataciones		227,602,768.83	37,01
Contratación de Servicios		91,209,222.79	14,83
Materiales y Suministros		14,368,395.68	2,38
Transferencias Corrientes		5,457,499.25	0,89
Bienes Muebles e Inmuebles Tangibles		62,433,012.24	10,15
Obras		213,570.610.54	34,73
Total general	614,911,509.33	614,911,509.33	

Fuente: Análisis del equipo técnico de de Planificación y Desarrollo, 2023.

3.0 Premisas para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional

La elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional de ingresos y egresos para el año 2023, parte de un conjunto de hipótesis o supuestos asumidos en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Quinquenal 2022-2026, la realidad financiera de la UTECO y el escenario de la educación superior e inversión pública en República Dominicana. En ese orden, se consideran como punto de partida los artículos 30 y 31 de la Ley 236-14 que definen las fuentes de financiamientos del presupuesto de la universidad, de manera específica se circunscriben a “1) Las transferencias que haga el Gobierno Central, conforme lo establece la Ley No. 139-01, del 13 de agosto 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; 2) Las donaciones nacionales e internacionales; 3) Los primeros cuatro (4) años recibirá el cinco por ciento (5%) de los fondos que recibe el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR), los años subsiguientes se incrementará en un diez por ciento (10%) hasta agotarse los beneficios recibidos por la explotación minera de la provincia Sánchez Ramírez; y 4) otros ingresos que provengan de leyes especiales o de aportes específicos. Las principales premisas se detallan a continuación:

- a) Los ingresos de la UTECO que proveniente del Estado Dominicano a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) serán incrementados de conformidad con lo establecido en la 139-01 sobre el financiamiento a la educación superior, siendo la previsión requerida de cuatrocientos veinticinco millones, seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 25/00 pesos dominicanos (RD\$425,698,365.25). Los mismos están encaminados a atender necesidades a entre ellas implementar una escala salarial justa pertinente con la estructura organización que requiere la universidad de conformidad con las leyes 41-08 sobre función pública y 105-13 sobre Regulación Salarial para el Sector Público.
- b) El Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR) incrementa en un 10% la asignación definida en la Ley 236-14, que para el 2023 equivalen a quince millones con 00/00 pesos dominicanos (RD\$15,000,000.00).
- c) La oferta curricular de grado y postgrado se diversifica con la introducción de nuevos programas, pero son impactados por la reducción de la matrícula las carreras de Ciencias en la Educación.
- d) Los programas de becas nacionales, internacionales, inglés por inmersión y BecaSoft del MESCyT serán fortalecidos, así como los concursos de FONDOCyT. Además, INAFOCAM, la Oficina Senatorial y los gobiernos locales continuarán apoyando la universidad con programas de Becas.
- e) La Dirección de Vinculación con los Egresados y Empleadores desarrolla programas conjuntos que dinamizan la matrícula de los programas de educación continuada y Postgrado.
- f) El Centro de Innovación y Emprendimiento se consolida y promueve proyectos que generan importantes dinámicas en la universidad,
- g) Se implementarán las acciones del plan de mejora planificadas para el 2023,
- h) Para el trimestre julio / septiembre se reducen los ingresos y aumentan los egresos por ser el espacio de implementar los mayores programas de mantenimiento en las edificaciones y servicios institucionales.

-
- i) Se continúa con la integración de las políticas y principios de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) para la adquisición de bienes y servicios, la contratación de suplidores de servicios y adquisición de maquinarias y equipos.
 - j) Se mantienen vigentes las medidas de ahorro y economía para el control de gastos establecidas para promover que los recursos se destinen hacia prioridades y servicios directos a los estudiantes,
 - k) Se crean dos Vicerrectorías y se pone en operación la de Planificación Desarrollo creada desde el 2016 y se ajusta la estructura organizacional a los lineamientos de la Administración Pública; se inicia a aplicar la escala salarial y la incorporación al MAP, además, se crean puestos requeridos según el documento de Estándares Marcos para la Evaluación y Acreditación Institucional en la Educación Superior Dominicana. Del mismo modo se crean tres centros de servicios (Fantino, Maimón y Santo Domingo).

A los fines de presupuesto, se resume la distribución y organización de las partidas en las macro instancias de la estructura organizacional:

- 1) La Rectoría integra al Centro de Gestión de la Información, Departamento Legal, Relaciones Públicas, UTECO TV, Recursos Humanos, Control y Fiscalización y Radio Universitaria,
 - 2) Vicerrectoría Académica (1) tiene adscrita las facultades que administran programas de grado, el Decanato de Admisiones y Registro, la Dirección de Desarrollo Profesoral, Asuntos Politécnico y la Unidad de Programación de Asignaturas;
 - 3) Vicerrectoría Planificación y Desarrollo (2), integra, por ahora, Planta Física, Desarrollo Institucional, Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Proyectos, Gestión de Riesgos, Presupuesto y Planificación Institucional;
 - 4) Vicerrectoría (3) aglutina a la Facultad de Postgrado y Educación Continuada, Investigación, Extensión con el centro de emprendimiento, vinculación con egresados y empleadores, internacionalización, Área de cultura, deporte, y la Escuela de Idiomas;
 - 5) Vicerrectoría (4) se compone de las estructuras de la gestión administrativa y financiera.
- l) Las diferentes instancias de la estructura organizacional no excederán los recursos asignados en el Presupuesto Institucional, de igual elaborarán el Plan Operativo Anual del 2023, alineado al Plan de Desarrollo Quinquenal;
 - m) Se rediseñan los planes de estudios de las carreras vigentes y se incursiona en la oferta de las familias profesionales por competencia en el Marco Común de Cualificación.
 - n) La plataforma institucional se alinea con los requerimientos de las normas NORTIC y se integran los elementos claves según las funciones misionales y la estructura organizacional,
 - o) Se fortalecen los programas de investigación y vinculación con el medio;
 - p) Se implementa un plan de aseguramiento de la calidad, emprendimiento e innovación, vinculación con los egresados y la movilidad estudiantil;
 - q) Se mejoran los servicios y estructura de apoyo a la docencia como los laboratorios, talleres, cafetería, espacios comunes, dispensario médico y estructuras deportivas.

4.0 Fuentes de fondos para el Financiamiento del Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023

En la Tabla 1.2 se verifica que las mayores demandas de ingresos se prevén para los trimestres enero / marzo y octubre diciembre. La menor entrada se concentra en el trimestre julio / septiembre, este comportamiento se explica por una disminución de la matrícula en el período de verano y por tanto, de los servicios institucionales.

Tabla 1.2. Comportamiento de los ingresos según naturaleza y periodos académicos, 2023.

Fuentes	Total RD\$	Enero /marzo	Abril / junio	Julio/septiembre	Octubre/diciembre
Asignación Gobierno central según Ley 139-01	425.698.365,25	106.424.591,31	106.424.591,31	106.424.591,31	106.424.591,31
Donaciones y aportes	4.589.256,80		2.065.165,56	1.284.991,90	1.239.099,34
Asignaciones para becas Ley 139-01	19.200.685,28	4.608.164,47	6.144.219,29	3.072.109,64	5.376.191,88
Fondos Mineros Ley 236-14	15.000.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
Ingresos Propios	150.423.202,00	36.101.568,48	48.135.424,64	24.067.712,32	42.118.496,56
Total	614.911.509,33	150.884.324,26	166.519.400,80	138.599.405,18	158.908.379,09

Los ingresos propios detallados en la Tabla 1.3 están referidos al pago de créditos y servicios. Se debe tener claro que las principales fuentes de financiamiento de la UTECO son la asignación del Estado Dominicano y la matrícula. Con el decrecimiento que ha experimentado la matrícula en los programas de Ciencias de la Educación con la implementación de los requisitos de ingresos definidos en la normativa 09-15, más que garantizar mejora en el equilibrio financiero de la Universidad, tiene un efecto inverso por la demanda de docentes, recursos y servicios, que con un costo de RD\$75.00 setenta y cinco pesos dominicanos / créditos genera un desbalance en el financiamiento. Postgrado emerge como una alternativa financiera.

4.1 Detalle de Ingresos Propios para el año 2023

La Tabla 1.3 describe los ingresos propios, se denota que la matrícula de programas regulares y especiales, los servicios de carnet y readmisión son las de mayor dinámica, es importante, que se asume como premisa el acceso a fondos concursables. Por lo tanto, se deben definir mecanismos eficientes de cobranza a los programas de becas que financia a parte del estudiantado por su impacto en la liquidez financiera.

Tabla 1.3: Previsiones de ingresos por la operación de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) para el año 2023.

Fuentes	Total RD\$	Enero /marzo	Abril / junio	Julio / septiembre	Octubre / diciembre
Admisiones	1.450.000,00	507.500,00	435.000,00		507.500,00
Matriculación Programas regulares	16.359.800,00	4.089.950,00	4.417.146,00	3.599.156,00	4.253.548,00
Matriculación Programas de Ingeniería	6.258.050,00	1.564.512,50	1.689.673,50	1.376.771,00	1.627.093,00
Matrícula de Programas de Especialidad	3.800.000,00	950.000,00	1.026.000,00	836.000,00	988.000,00
Matrícula de Programas de Maestría	26.500.000,00	6.625.000,00	7.155.000,00	5.830.000,00	6.890.000,00
Educación Continuada	22.500.000,00	5.625.000,00	6.075.000,00	5.625.000,00	5.175.000,00
Escuela de Idiomas	11.450.000,00	2.862.500,00	3.091.500,00	2.862.500,00	2.633.500,00
Servicios Estudiantiles					
Recargos y otros	1.100.000,00	275.000,00	297.000,00	275.000,00	253.000,00
Programa de trabajos de grado	7.200.000,00		4.464.000,00		2736.000,00
Acreditación de Tesis	2.890.250,00	1.156.100,00		1.734.150,00	
Derecho a Graduación	8.356.000,00	3.342.400,00		5.013.600,00	
Retiro de Títulos	1.050.000,00	420.000,00		630.000,00	
Readmisiones	3.838.000,00	959.500,00	1.036.260,00	767.600,00	1.074.640,00
Talleres y servicios en Laboratorios	2.500.000,00	625.000,00	675.000,00	500.000,00	700.000,00
Impresos de Material para la docencia	170.000,00	42.500,00	45.900,00	34.000,00	47.600,00
Servicios de Biblioteca	1.439.000,00	359.750,00	388.530,00	287.800,00	402.920,00
Certificaciones	1.730.000,00	432.500,00	467.100,00	346.000,00	484.400,00
Récords de Notas	1.060.000,00	265.000,00	286.200,00	212.000,00	296.800,00
Carnet de estudiantes	2.041.500,00				2.041.500,00
Cambio de Carrera	110.000,00	27.500,00	29.700,00	22.000,00	30.800,00
Carta de Anillo	150.000,00	60.000,00		90.000,00	
Envío de Documentos	645.000,00	258.000,00	64.500,00	290.250,00	32.250,00
Cuentas por Cobrar del 2022	1.658.900,00	331.780,00	414.725,00	497.670,00	414.725,00
Proyecto producción en Fincas	5.685.590,00	1.421.397,50	1.137.118,00	1.705.677,00	1.421.397,50
Proyectos fondos concursables	18.685.250,00	4.671.312,50	3.737.050,00	5.605.575,00	4.671.312,50
Actividades especiales	345.860,00	86.465,00	86.465,00	86.465,00	86.465,00
Interés sobre Inversiones	1.250.000,00	312.500,00	312.500,00	312.500,00	312.500,00
Feria del Libro UTECO	200.000,00		200.000,00		
Total	150.423.200,00	37.271.167,50	37.531.367,50	38.539.714,00	37.080.951,00

5.0 Relación de Ingresos y Gastos del Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023

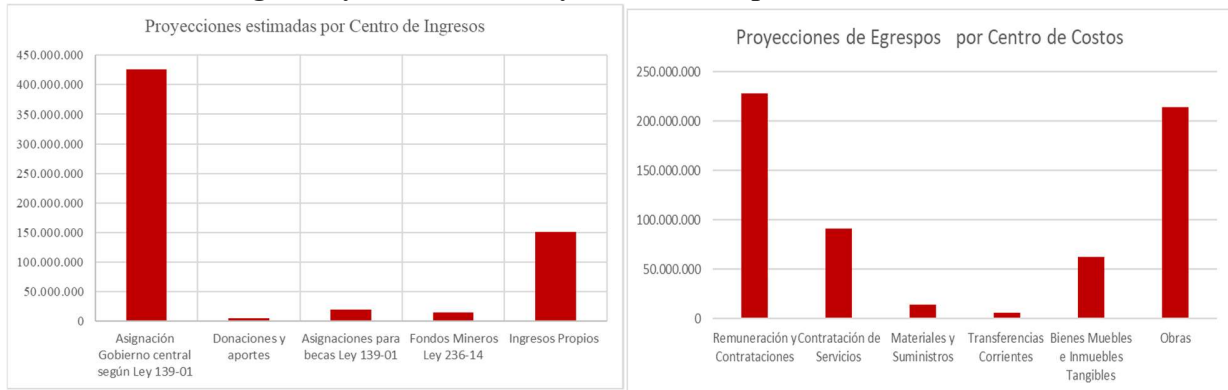


Figura 1 Comportamiento de los ingresos y egresos según naturaleza la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), 2023.

La figura 1 deja en manifiesto que se espera mayores aportes del Estado Dominicano, además que la concentración del gasto e inversiones se corresponde con la remuneraciones y contrataciones, así como las obras de estructuras de planta física y servicios de apoyo institucionales.

Anexo 1: Detalle de egresos por centro de costos para el Proyecto de Presupuesto Institucional del año 2023

La distribución del gasto e inversiones descrita en el Anexo I, refleja que la Rectoría y la Vicerrectoría Académica acumulan las mayores partidas, lo que implica la atención al componente académico.

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Detalle	Presupuesto 2023 Rectoría	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 4	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Académica	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 3	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Planificación y Desarrollo	Total
					Total general	208,509,900.42	60,061,779.72	206,492,237.59	80,384,868.29	59,507,723.31	614,911,509.33
2	1				Remuneraciones y contribuciones	27,551,086.96	19,280,554.29	129,289,483.82	41,728,119.29	9,753,524.48	227,602,768.83
2	1	1			Remuneraciones	19,751,117.08	16,585,229.49	112,647,642.83	35,741,211.20	8,644,254.50	193,369,275.09
2	1	1	5		Prestaciones económicas	4,038,803.7	0.00	0.00	0.00	0.00	4,038,803.7
2	1	2			Sobresueldos	600,000.00	41,810.00	551,196.00	0.00	0.00	1,563,006.00
2	1	3			Dietas y gastos de representación	546,010.00	153,600.00	745,765.00	1,735,257.00	86,400.00	3,267,032.00
2	1	5			Contribuciones a la seguridad social	2,615,156.18	2,129,914.80	15,345,060.00	4,251,651.10	1,022,869.98	25,364,652.04
2	2				Contratación de servicios	19,630,360.41	24,340,163.62	29,171,763.69	10,649,949.00	7,416,986.07	91,209,222.79
2	2	1			Contrataciones de Servicios	0.00	7,522,938.90	47,040.00	0.00	0.00	7,569,978.90
2	2	2			Publicidad, impresión y encuadernación	615,193.00	0.00	1,069,729.00	1,336,173.00	115,825.00	3,137,020.00
2	2	4			Transporte y almacenaje	24,000.00	6,000.00	406,000.00	273,400.00	2,400.00	711,800.00
2	2	5			Alquileres y rentas	7,069,394.80	0.00	646,405.30	321,180.00	20,000.00	8,056,980.10
2	2	7			Servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales	4,434,333.55	7,726,108.03	21,048,329.50	5,272,660.35	6,449,923.00	44,931,354.43
2	2	8			Otros servicios no incluidos en conceptos anteriores	6,651,685.06	9,085,116.69	5,954,259.89	3,446,535.65	828,838.07	25,966,435.36
2	2	9			Otras Contrataciones de Servicios	835,654.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,654.00

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Detalle	Presupuesto 2023 Rectoría	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 4	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Académica	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 3	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Planificación y Desarrollo	Total
2	3				Materiales y suministros	407,806.00	5,289,693.00	3,349,214.00	0.00	3,303,901.68	14,638,395.68
2	3	1			Alimentos y productos agroforestales	0.00	0.00	1,473,140.00	0.00	0.00	1,473,140.00
2	3	2			Textiles y vestuarios	0.00	172,760.00	191,920.00	0.00	0.00	364,680.00
2	3	3			Productos de papel, cartón e impresos	142,200.00	58,275.00	141,120.00	1,234,230.00	3,282,551.68	4,858,376.68
2	3	4			Productos farmacéuticos	0.00	25,680.00	0.00	0.00	0.00	25,680.00
2	3	5			Productos de cuero, caucho y plástico	59,810.00	180,244.00	50,190.00	3,540.00	0.00	319,464.00
2	3	6			Productos de minerales, metálicos y no metálicos	125,890.00	56,825.00	0.00	0.00	21,350.00	204,065.00
2	3	7			Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	29,676.00	29,014.00	1,413,724.00	17,352.00	0.00	1,489,766.00
2	3	9			Productos y útiles varios	50,230.00	4,766,895.00	79,120.00	1,032,659.00	0.00	5,928,904.00
2	4				Transferencias corrientes al sector privado	3,327,774.25	0.00	1,956,985.00	172,740.00	0.00	5,457,499.25
					Transferencias corrientes al sector privado	3,327,774.25	0.00	1,956,985.00	172,740.00	0.00	5,457,499.25

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Detalle	Presupuesto 2023 Rectoría	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 4	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Académica	Presupuesto 2023 Vicerrectoría 3	Presupuesto 2023 Vicerrectoría Planificación y Desarrollo	Total
2	6				Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,426,188.00	2,889,441.56	26,675,340.18	16,934,913.00	5,507,129.50	62,433,012.24
2	6	1			Mobiliario y equipo	4,278,458.00	2,037,319.00	6,215,153.00	6,048,299.00	779,401.00	19,358,630.00
2	6	2			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	715,440.00	0.00	695,210.00	1,255,620.00	825,623.00	3,491,893.00
2	6	3			Equipo e instrumental, científico y laboratorio	0.00	0.00	8,893,690.00	1,254,860.00	0.00	10,148,550.00
2	6	4			Vehículos y equipo de transporte, tracción y elevación	4,500,000.00	0.00	1,895,632.50	0.00	0.00	6,395,632.50
2	6	5			Maquinaria, otros equipos y herramientas	932,290.00	605,120.11	7,306,286.75	81,950.00	3,902,105.50	13,074,754.81
2	6	6			Equipos de defensa y seguridad	0.00	210.002.45	0.00	0.00	0.00	9,963,551.93
2	6	8			Bienes intangibles	0.00	0.00	1,669,367.93	8,294,184.00	0.00	9,963,551.93
2	7				Obras	147,166,684.81	8,216,927.25	16,049,450.90	8,611,366.00	33,526,181.58	213,570,610.54
2	7	1			Obras en edificaciones	64,321,872.67	0.00	0.00	5,000,000.00	14,680,320.00	80,002,192.67
2	7	2			Infraestructura	82,844,812.14	8,216,927.25	16,049,450.90	3,611,366.00	18,845,861.58	129,568,417.87



**Anexo 2: Memoria Descriptiva del Proyecto de Presupuesto
Institucional del año 2023**

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
Avenida Universitaria, No. 100, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
Tels.: (809) 585-2291, ext. 243 y Fax. (809) 240-0603

Según el clasificador de gastos de la Dirección General de Presupuesto, se ha definido un código para cada una de las cuentas del presupuesto, dentro de ese marco se han asumido acciones de gastos e inversiones requeridas por la UTECO.

En la parida para remuneraciones y contribuciones se incluye Remuneración personal fijo, remuneración al personal de carácter transitorio, sueldos personales fijo en trámite de pensiones, sueldo anual 13; sobresueldos (compensaciones de alimentos y trabajos extraordinarios); dietas y gastos de representación (dietas y representaciones nacionales e internacionales), contribución a la seguridad social (seguro de salud, seguro de pensiones y riesgo laboral).

En la remuneración de personal fijo incluye los colaboradores administrativos y docentes, asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios que ocupan cargos con carácter permanente. Se estima un incremento de 15 a 20%, dado que la estructura organizacional, debe iniciar su proceso de alineación a los principios rectores del Ministerio de la Administración Pública (MAP), lo que implica la puesta en marcha de tres (3) Vicerreorías, aplicar la escala salarial, equilibrando el salario entre los puestos del mismo nivel. Para tales fines se partió de la política salarial, la inflación acumulada según el Banco Central, el análisis del entorno y los salarios de las instituciones pares similares. Asimismo, se incluyen tres unidades de extensión y servicios siendo sus nichos Santo Domingo, Fantino y Maimón (escritorio, computadores, personal, sala de orientación informática y oficina). Estos dos ajustes impactan los valores de la contribución a la seguridad social y el salario 13. Por su lado, la nómina docente variará en función de dos factores: a) la asignación del Estado Dominicano que promoverá una reducción en el costo del crédito y un aumento en la matrícula estudiantil y b) la eficiencia de reclutamiento en las nuevas carreras creadas y los programas tradicionales de ingenierías, ciencias jurídicas y postgrado para reclutar estudiantes, ya que la matrícula de los programas de Ciencias en la Educación se esperan reducciones graduales en el número de estudiantes matriculados.

El personal en trámite de pensión, son las asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de colaboradores que se encuentren en trámite de pensión. incluye cuatro (4) personas de servicios de Mantenimiento y tres funcionarios, ya que su salud, edad o tiempo en servicio supera las regulaciones legales. Además, hay un pasivo de los servidores que laboraban antes de la entrada en vigencia de la Ley 87-01.

Se estima iniciar tres procesos importantes 1) revisión de la estructura organizacional con manual de puestos y funciones y una escala salarial en coherencia con los indicadores del Ministerio de la Administración Pública (MAP), 2) selección de 12 profesores a tiempo completo para programa de investigación y vinculación con el medio/ extensión, y 3) tramitar la pensión de los empleados que cumplan con los requisitos.

Prestaciones económicas: son asignaciones que se otorgan al personal que se retira del servicio según se establece en el Código de Trabajo, consignadas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y en las otras leyes exclusivas para entidades públicas específicas. En la Ley 41-08, en su Art. 60, se establece que los servidores públicos tendrán derecho al pago de indemnización económica en

los casos de cese injustificado. Asimismo, se incluye lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley No.41-08, sobre el derecho de los empleados de recibir el pago de vacaciones en caso de ser desvinculados del servicio, luego de servir un mínimo de seis (6) meses, en la proporción que les corresponda.

Sobresueldos son asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo base. Incluye las compensaciones por prestación de servicios fuera del horario o calendario normal de trabajo, por transporte, así como incentivos por concepto de desempeño, riesgo laboral y labor comunitaria.

Dietas y gastos de representación: son asignaciones que, por concepto de remuneraciones, incluye los gastos de representación.

Contratación de servicios aborda contratación de servicios (radiocomunicaciones, telefonía de larga distancia, teléfono local, telefax y correos, internet y televisión por cable, electricidad, agua y recolección de residuos sólidos); publicidad, impresión y encuadernación (publicidad y propaganda e impresión, encuadernación y rotulación); transporte y almacenaje (fletes, peajes); alquileres y rentas (máquinas y equipos de producción, alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación y derechos de usos); servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales (contratación de mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones, mantenimiento y reparaciones maquinarias y equipos); gastos y representación judiciales, comisiones y gastos, fumigación, lavandería, limpieza e higiene, servicio de organización de eventos, festividades y actividades y servicios técnicos y profesionales y otras contrataciones de servicios.

La UTECO cuenta con los servicios de telefonía, data, dominio para la emisora, radio universitaria, servicio de internet, tele cable. En la publicidad se prevé implementar un plan nacional e internacional de publicidad que aborde para el posicionamiento de la imagen institucional.

Alquileres y rentas aborda servicios como techo de evento, equipos de sonido. Está orientado a asignaciones destinadas a cubrir el pago del arriendo de bienes muebles e inmuebles.

Derechos de Usos son asignaciones destinadas a cubrir gastos en los cuales el titular de derechos patrimoniales de software, se realiza a través de una licencia de uso.

Servicios de Conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales son asignaciones destinadas a cubrir los servicios contratados a terceros por concepto de mantenimiento de edificios, vías de comunicación, maquinarias, equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por mantenimiento y reparaciones menores a los gastos que, no incrementen el valor del bien previo a informes técnicos identificados claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10 % del valor real del bien.

Otros servicios no incluidos en conceptos anteriores asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la representación en defensa de los intereses Institucionales. Así como fumigación, lavandería, limpieza e higiene. Del mismo modo, Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento y los servicios técnicos y profesionales.

Otras contrataciones de servicios asignaciones destinadas a la adquisición de servicios de alimentos para el consumo humano, brindados por personas físicas y/o jurídicas, incluye provisión del servicio de alimentos con la finalidad de ser consumidos de manera inmediata. Incluye desayuno, almuerzo y cenas.

Materiales y Suministros se refiere a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la universidad. Se incluyen los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los artículos.

Transferencias Corrientes son asignaciones destinadas a transferencias para gastos corrientes a favor de personas e instituciones de los sectores público, privado y del exterior, que no implican una contraprestación de servicios o bienes y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

Obras incluye asignaciones destinadas a la construcción y mejora de edificios dedicados a diversos usos y para construcciones en infraestructura.